

**AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)**

Delegaciones de competencias en materia de tráfico Jefatura de Granada

EDICTO

D. Rafael Leyva López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar (Granada),

HACE SABER: Que el pleno de la corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, tuvo conocimiento del asunto siguiente:

DOCE.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR EN MATERIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LA JEFATURA DE TRÁFICO DE GRANADA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial una nueva delegación a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, mientras se crea en el municipio el cuerpo de Policía Local.

El Pleno acuerda, por unanimidad de todos los miembros de derecho que conforman la Corporación (mayoría absoluta legal), lo siguiente:

1º Delegar las sanciones por infracción de normas de circulación cometida en las vías urbanas de Nívar, en el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia de Granada, en base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

2º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada a efectos de general conocimiento.

3º Enviar el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada y Subdelegación del Gobierno de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º Facultar a la Sr. Alcalde para la firma de delegación las competencias objeto de este acuerdo.

Nívar, 29 de septiembre de 2017.

NÚMERO 5.266

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR (Granada)

Aprobación inicial ordenanza de protección del cielo nocturno

EDICTO

D. Eloy García Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Píñar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del alumbrado exterior para la protección del cielo nocturno.

Se somete dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Píñar, 28 de septiembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Eloy García Cuenca.

NÚMERO 5.267

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR (Granada)

Plan Económico-Financiero 2017-2018

EDICTO

D. Eloy García Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Píñar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2017, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018, lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 23.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Píñar, 28 de septiembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Eloy García Cuenca.

NÚMERO 5.257

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Aprobación del plan municipal de vivienda y suelo

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: Que en el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Polopos, con vigencia 2017-2021.

Lo que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, a los efectos de su examen y de la presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimen oportunas (Artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local).

La Mamola (Granada), 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.